



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDA/A.

Ananea, 10 de Enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

VISTOS:

El Informe N° 0888-2024-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 19 de diciembre del 2024 de la Sub gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 0502-2024-MDA/OPPI/SCC de fecha 23 de diciembre del 2024 del Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e Inversiones, Opinión Legal N° 504-2024-MDA/OAJ de fecha 23 de diciembre del 2024 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y El Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDA/CM de fecha 10 de Enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad"; Así mismo, en su numeral 6 del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0888-2024-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 19 de diciembre del 2024, la Sub gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social remite el Oficio N° 025-2024/DIRESA-PUNO/REDESSPUTINAC.S.ANANEA donde solicitan la renovación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad y la MICRORED ANANEA (Contratación de personal 08) ya que dicho convenio se culmina a fines del mes de diciembre del año 2024, por lo que se requiere la renovación para que el personal de salud continúe brindando atención a la población de distintos grupos y etapas de la jurisdicción de Ananea;

Que, mediante Informe N° 502-2024-MDA/OPPI/SCC de fecha 23 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e Inversiones concluye que se realizó la Previsión Presupuestal por la suma de S/. 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), para atender lo solicitado y poder seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 504-2024-MDA/OAJ de fecha 23 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina **DECLARAR VIABLE** la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Red De Salud Huancané, para la contratación y pago de ocho (08) trabajadores desde el mes de febrero a diciembre del 2025, hasta por el monto descrito en la parte considerativa y consecuentemente se autorice Al Señor Alcalde para la Suscripción del convenio; por lo tanto, pase a Sesión de Concejo Municipal para ser debatido y aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDP/CM de fecha 10 de Enero del 2025, el Pleno del Concejo Municipal **APRUEBA**, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Red De Salud Huancané y **AUTORIZAR** al titular del pliego para que realice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Red De Salud Huancané para la contratación de ocho (05) trabajadores





desde el mes de febrero a diciembre del 2025, por el monto de S/. 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MDP/CM de fecha 10 de Enero del 2025, que **APRUEBA**, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Red De Salud Huancané y **AUTORIZAR** al titular del pliego para que realice la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Red De Salud Huancané para la contratación de ocho (05) trabajadores desde el mes de febrero a diciembre del 2025, por el monto de S/. 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 Soles), ello en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, realizar las coordinaciones necesarias para ejecutar el acuerdo de Concejo N° 004-2025-MDP/CM conforme se autoriza en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y demás áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.ARCH/
GM/
SG/
AJ/
SGDHIS/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
ALCALDE
DNI. 10.101.101

[Firma manuscrita]

